

El Ayuntamiento de Bergara deberá dotar de armas a la Policía Local

El Supremo ha inadmitido el recurso contra la resolución del TSJPV que le obliga a equipar a los agentes con armas de fuego



Alex Zubiria

.....

17-09-25 | 14:11 | **Actualizado a las 17:56**



Vehículos de la Policía Municipal delante del Ayuntamiento de Bergara. / ANABEL DOMINGUEZ

El sindicato ErNE ha informado este miércoles que el **Tribunal Superior (TS) ha inadmitido el recurso presentando por el Ayuntamiento de Bergara** contra la [sentencia](#) del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) que **obliga al Consistorio a dotar de armas de fuego a los agentes de la Policía Local.**

De este modo, el Ayuntamiento tiene **la obligación de equipar a los agentes "garantizando así unas condiciones de trabajo seguras y ajustadas a derecho"**, han explicado desde el sindicato policial, señalando que Supremo, además, **ha condenado al Ayuntamiento a pagar las costas procesales.**

Según ha recordado ErNE, este ha sido **el único sindicato que ha recurrido** la falta de dotación de armas en el municipio, del mismo modo que también lo ha hecho en **otras localidades del territorio como Eibar, Tolosa y Zarautz**, con sentencias similares.

"Desde ErNE exigimos que el equipo de gobierno municipal **cumpla de inmediato la sentencia y dote a las policías locales del armamento reglamentario**, evitando más dilaciones que solo generan inseguridad y gasto público", ha señalado el sindicato.

Recurso de casación

El pasado mes de mayo el **Pleno de Bergara ratificó interponer un recurso de casación contra la resolución del TSJPV** que, tras estimar la demanda de ErNE, obligaba al Ayuntamiento a dotar de armas de fuego cortas a los agentes.